

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

Trimestre .....	69 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	206 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *tres pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, *sólo se insertarán previa abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de su oficina, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada

Las *Leyes* obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre)

**SECCION SEGUNDA**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

SECRETARIA.—Circular  
Núm. 1.961

Habiéndose fugado del Manicomio Nacional de Nuestra Señora del Pilar, el enfermo José Masegosa García, procesado por el Juzgado de primera instancia e instrucción número 20 de Madrid, por la presente se encarece la busca del expresado enfermo, para su reingreso en el indicado Establecimiento, a todos los agentes de mi Autoridad.

Las señas personales del fugado son:

De unos 45 años de edad, alto, grueso, viste traje oscuro y calza zapatos negros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de marzo de 1951.

*El Gobernador civil.*

Juan Junquera Fernández-Carvajal

\*\*\*

Núm. 1.962

Habiéndose fugado del Manicomio Nacional de Nuestra Señora del Pilar la enferma Mercedes Serrano

Fuster, de 29 años, casada, natural de Ejulve (Teruel), cuyas señas personales son:

Alta, morena, viste bata y jersey marrón y abrigo encarnado y calza alpargatas blancas.

Por la presente se encarece la busca de la expresada enferma, para su reingreso en el indicado Establecimiento, a todos los agentes de la Autoridad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de marzo de 1951.

*El Gobernador civil.*

Juan Junquera Fernández-Carvajal

\*\*\*

Núm. 1.963

Habiéndose fugado del Manicomio Nacional de Nuestra Señora del Pilar el enfermo Benito López Gómez, natural de Daroca (Zaragoza), cuyas señas personales son:

De 32 años de edad, bajo, delgado, cojo, viste traje de pana oscura y camisa blanca y calza alpargatas blancas.

Por la presente se encarece la busca del expresado enfermo, para su reingreso en el indicado Establecimiento, a todos los agentes de la Autoridad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de marzo de 1951.

*El Gobernador civil.*

Juan Junquera Fernández-Carvajal

\*\*\*

Núm. 1.964

Habiéndose fugado del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar el enfermo Manuel Villalba Tremps, procesado por el Juzgado de Caspe, y cuyas señas personales son:

De 22 años de edad, soltero, natural de Caspe (Zaragoza), alto, delgado, viste traje de pana y calza alpargatas blancas.

Por la presente se encarece la busca del expresado enfermo, para su reingreso en el indicado Establecimiento, a todos los agentes dependientes de la Autoridad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de marzo de 1951.

*El Gobernador civil.*

Juan Junquera Fernández-Carvajal

\*\*\*

Núm. 1.965

Habiéndose fugado del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar el enfermo Domingo Allueva Alegre, natural de Belchite (Zaragoza) y cuyas señas personales son:

De 36 años de edad, estatura regular, delgado, viste traje de lanilla y calza alpagatas blancas.

Por la presente se encarece la busca del expresado enfermo, para su reingreso en el indicado Establecimiento, a todos los agentes de la Autoridad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de marzo de 1951.

*El Gobernador civil.*

Juan Junquera Fernández Carvajal

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 2.025

En el anuncio de publicación de la tasa por suscripciones y anuncios en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, insertado en el núm. 62 de dicho periódico oficial, del día 16 del actual, se ha observado la omisión en el artículo 7.º de su segundo párrafo, que dice: «Quien interese la publicación gratuita deberá citar la disposición que concede este derecho».

Lo que se hace público para subsanación del error padecido.

Zaragoza, 31 de marzo de 1951.—El Presidente, Juan Muñoz.

Núm. 1.967

Transcurrido el año de garantía señalado en el pliego de condiciones facultativas desde la recepción de las obras de construcción de un puente sobre el río Jiloca, en el camino vecinal núm. 501 de Daroca a la estación de Murero por Manchones y Murero, se ha acordado por la Excelentísima Diputación Provincial la devolución de la fianza, previos trámites reglamentarios, a los herederos de D. Perfecto Noguerol, contratista de dichas obras, y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 90 del pliego general de condiciones para obras y caminos vecinales aprobado por Real Decreto de 22 de diciembre de 1911, se acuerda la publicación del presente anuncio, para general conocimiento, y para que durante el plazo de treinta días, a contar desde el de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra la citada devolución de la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, indemnizaciones, etc., advirtiéndose a los Alcaldes de los Municipios en que radica la obra que deberán remitir a esta Corporación las certificaciones de las reclamaciones

que existan, y que si dichas reclamaciones o certificaciones no se reciben dentro del plazo de treinta días marcado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Zaragoza, 29 de marzo de 1951.—El Presidente, Fernando Solano.—El Secretario, Emilio Falcó.

Núm. 2.028

### Subasta de obras de abastecimiento de aguas

Aparecido en el **Boletín Oficial del Estado**, número 91, de fecha 1 de los corrientes, el anuncio de la subasta para la realización de las obras de abastecimiento de aguas del pueblo de Fabara, por el presente se puntualiza que el plazo de presentación de proposiciones terminará a las trece horas del día 25 del actual, efectuándose la subasta el día 26, siguiente, a las doce horas.

Zaragoza, 2 de abril de 1951.—El Presidente, Fernando Solano.—El Secretario, Emilio Falcó.

Núm. 1.995

### CONVOCATORIA

*Concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Profesor de Sala, Jefe del Servicio de Laboratorio de la Beneficencia Provincial, de la plantilla del Cuerpo Médico Provincial.*

Cumplimentando acuerdos de la Corporación, de conformidad con las disposiciones vigentes que regulan la materia y previa la debida autorización de la Dirección General de Sanidad, se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de una vacante de Profesor de Sala, Jefe del Servicio de Laboratorio de la Beneficencia Provincial, dotada con el haber anual de 13.000 pesetas; 2.700 pesetas, también anuales, en concepto de plus por carestía de vida, y demás derechos inherentes a los funcionarios provinciales de plantilla.

La vacante que en virtud de esta convocatoria se trata de proveer corresponde al turno de provisión restringida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de mayo de 1945.

Los que aspiren a la mencionada vacante habrán de ser españoles, menores de 45 años a la toma de posesión del cargo de Médico de Beneficencia Provincial que les capacite para concurrir al concurso-oposición que se convoca, y deberán pertenecer o haber pertenecido, como Médicos en propiedad, a cualquiera de las Beneficencias Provinciales, presentando sus instancias, debidamente

reintegradas, en el Negociado Central de la Secretaría General de esta Corporación, de las diez a las trece treinta horas, y en término de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicada esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Acompañarán a la solicitud, debidamente reintegrados:

Certificación del acta de inscripción de su nacimiento en el Registro Civil, legalizada si el Juzgado que la expide no es de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certificación acreditativa de pertenecer o haber pertenecido en propiedad a alguna de las Beneficencias Provinciales;

Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su vecindad;

Certificación de adhesión al Movimiento Nacional, expedida por Autoridad competente;

Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes;

Recibo de la Depositaria de Fondos provinciales, acreditativo de haber satisfecho en la misma la cantidad de 125 pesetas en concepto de derechos de examen, y

Cuantos documentos justificativos de méritos que concurren en el solicitante, y servicios especiales por el mismo prestados, considere oportuno aportar al expediente.

Los solicitantes, al final de la instancia, relacionarán, debidamente numerada, toda la documentación que acompañen a la misma.

Al término del plazo señalado para la admisión de instancias, y previo un plazo extraordinario de diez días naturales, que se concederá a los que no tuviesen completa su documentación, se formará la lista de los solicitantes que se encuentren en condiciones legales para actuar, los que serán reconocidos por tres señores Médicos de la Beneficencia Provincial a efectos de que justifiquen si reúnen las condiciones físicas necesarias para el desempeño del cargo a que aspiran, y una vez aprobada por la Corporación la lista definitiva de los admitidos al concurso-oposición, será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia; y transcurridos noventa días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», se pasará el expediente al Tribunal que ha de actuar en la provisión de la vacante, para que pueda dar principio a su misión.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará presidido por el Sr. Decano de la Beneficencia

Provincial de Zaragoza, formando parte del mismo, como Vocales: un representante de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza; un representante del Colegio Oficial de Médicos de esta provincia; un representante de la Dirección General de Sanidad; un representante de la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.; un representante de la Real Academia de Medicina del Distrito Universitario de Zaragoza, y un representante del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de esta Excm. Diputación, actuando como Secretario, sin voto, el señor Secretario general de la Corporación, auxiliados administrativamente por el señor Jefe de la Sección de Personal y Plantillas de la misma.

El aspirante que resulte nombrado deberá tomar posesión del cargo en término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que le fuese notificado el nombramiento.

Los concursantes que no residan en Zaragoza designarán forzosamente al presentar su documentación, y por escrito, una persona mayor de edad residente en esta capital, al objeto de que les represente, debidamente autorizada, para que por la Excelentísima Diputación Provincial o el Tribunal se les trasladen las notificaciones y citaciones que se precisen.

Las normas del concurso-oposición que se convoca, así como los ejercicios que han de realizarse y programa que ha de regir, figuran en los Anexos 1, 2 y 3, que se insertan al final de esta convocatoria.

Lo que se hace público en este diario oficial, para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de marzo de 1951.—  
El Presidente, Fernando Solano.

#### ANEXO NUM. 1

##### Normas

1.º Los ejercicios tendrán lugar en el sitio, día y hora que por el Tribunal se acuerde.

2.º El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo de los mismos, que se celebrará por el Tribunal antes de dar principio a los ejercicios.

3.º El número de aspirantes aprobados en ningún caso podrá exceder del de la plaza anunciada en esta convocatoria.

4.º El Tribunal examinará los méritos puntuables de los opositores, debiendo estimar con carácter preferente los servicios prestados a las Beneficencias Provinciales y a la Patria. Por dichos méritos se podrá

otorgar hasta un máximo de diez puntos.

5.º Los ejercicios serán eliminatorios, y una vez terminado cada uno de ellos se procederá a su calificación, la que se hará por puntos, siendo eliminados los opositores que no realicen algún ejercicio o dejen sin contestar algún tema, y aquellos que no alcancen un mínimo de cinco puntos, a cuyo efecto se sumarán las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, que podrán dar cada uno de ellos de uno a diez puntos, dividiéndose el total por el número de aquellos que hubiesen calificado, siendo el cociente la calificación definitiva.

6.º El Tribunal hará públicas las calificaciones el mismo día en que las acuerde.

7.º Terminados todos los ejercicios, se sumará la totalidad de los puntos en ellos alcanzados por cada opositor, que se incrementarán con los que se le hubiesen otorgado en la puntuación de méritos, y como resultado de ella el Tribunal elevará a la Corporación Provincial el nombre del opositor que proponga ser nombrado para ocupar la vacante, propuesta que, una vez aprobada por la Excelentísima Diputación, se trasladará a la Dirección General de Sanidad.

8.º El Tribunal no podrá actuar con menos de cinco de sus miembros.

9.º Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que se susciten en relación con la interpretación y aplicación de la presente convocatoria.

#### ANEXO NUM. 2

##### Ejercicios

1.º Se procederá por el Tribunal al examen de los méritos puntuables de los opositores, a que se refiere la norma 4.ª, calificándolos seguidamente.

2.º *Escrito*: Sobre dos temas del programa-cuestionario, que serán los mismos para todos los opositores, que lo realizarán conjuntamente en un plazo máximo de cuatro horas, sin ayuda de textos o nota alguna.

Para determinar los temas se dividirá el programa en dos partes: una, que comprenderá los temas 1 al 43, y la otra, con los temas 44 al 103, sorteándose un tema de cada grupo, que serán los que han de desarrollarse.

3.º *Práctico*: Constará de tres partes, y consistirá en la resolución de un problema en cada parte, que serán calificados conjuntamente.

Los problemas que hayan de resolverse corresponderán a las materias siguientes: uno, de Química clínica; otro, de Hematología y Anatomía pa-

tológica, y otro, de Bacteriología y Parasitología.

El Tribunal determinará en el acto el tiempo en que hayan de ser desarrollados los problemas, según la índole del ejercicio a realizar.

Los opositores expondrán por escrito la técnica seguida y el resultado obtenido, a cuyo efecto dispondrán del tiempo que el Tribunal determinará en el momento.

#### ANEXO NUM. 3

##### Programa

1. Biología de las bacterias.—Actividades bioquímicas y fisiológicas.
2. Resistencia bacteriana a los agentes físicos y químicos. Dinámica de la desinfección.
3. Métodos para obtener cultivos puros de las bacterias, y su identificación.
4. Caracteres generales y propiedades de los virus filtrables.
5. Anaerobiosis.
6. Concepto de las enfermedades infecciosas. — Principios de la epidemiología.— Poder invasor y virulencia bacteriana.
7. Fuentes de infección y reservorios de virus. — Portadores humanos y animales. — Mecanismo de transmisión de las enfermedades infecciosas.
8. Concepto de la inmunidad.
9. Fenómenos de hipersensibilidad. — Concepto de la anafilaxia, antianafilaxia y desensibilización. — Alergia.
10. La hemólisis. — Fundamentos y técnica de la fijación y desviación del complemento y sus aplicaciones a la clínica.
11. Los virus filtrables. —Concepto y técnicas para su estudio y para el cultivo de los mismos.
12. Concepto de la aglutinación bacteriana y sus aplicaciones a la clínica.
13. Concepto de las neumococias. Diagnóstico, por el laboratorio, de las neumonías y de las meningitis neumocócicas.
14. Fiebre tifoidea. — Los métodos de laboratorio en el diagnóstico y en la profilaxia de esta enfermedad infecciosa.
15. El diagnóstico de las brucelosis por los medios de laboratorio.
16. Tuberculosis en general y lepra. — Los medios de laboratorio en el diagnóstico y la profilaxia de estas infecciones.

17. Cólera morboasiático. — Diagnóstico por los medios de laboratorio. — Epidemiología y profilaxia.
18. El diagnóstico, por el laboratorio, del botulismo y la triquinosis.
19. Tifus exantemático: epidemiología, diagnóstico y profilaxia.
20. Viruela y varicela: epidemiología. — La vacunación anti-variolica.
21. El tétanos y la gangrena gaseosa: epidemiología, diagnóstico y profilaxia.
22. Paludismo: diagnóstico por los medios de laboratorio, y profilaxia. — Diagnóstico de la helmintiasis y del linfogranuloma inguinal.
23. Técnicas generales de química clínica. — Colorimetría, fotometría, espectrofotometría, refractometría.
24. Técnicas generales: balanza, filtración, centrifugación, desecación y calcinación.
25. Volumetría. — Preparación de soluciones valoradas: alcalimetría, acidimetría, reacciones de oxidoreducción, etc.
26. Métodos físico-químicos: concentración y potencial de hidrógeno; potencial redox. — Conductividad. — Tensión osmótica. — Crioscopia.
27. Examen corriente de orina. — Toma y conservación de muestras. — Fundamentos y discusión del mínimo aceptable de determinaciones. — Fundamentos y discusión de la marcha analítica.
28. Albuminurias. — Fundamento y discusión de los métodos de investigación y valoración de las proteínas de la orina.
29. Sustancias reductoras en la orina. — Fundamentos y métodos para la determinación de los azúcares en la orina. — Interpretación del hallazgo de sustancias reductoras en la orina normal.
30. Depósitos urinarios. — Sedimento. — Cálculos y concreciones. — Marcha analítica. — Fundamentos y discusión de los métodos.
31. Investigación del funcionalismo renal, mediante los análisis de orina, en condiciones determinadas.
32. Cetosis. — Fundamentos y discusión de los métodos de determinación de los compuestos cetónicos en orina y en sangre. — Acidosis y alcalosis. — Fundamentos y marcha de los métodos de investigación. — Interpretación.
33. Sangre y derivados de la orina. Fundamento de los métodos de investigación. — Pigmentos normales y anormales en la orina. — Fundamentos de la metódica. — Drogas en la orina.
34. La función hepática. — Bilis y urobilina en la orina. — Bilirrubina y sales biliares. — Investigación de la función hepática por los métodos de laboratorio, en condiciones determinadas.
35. La función pancreática. — Investigación de la función excretora: determinación de la amilasa, lipasa y tripsina. — Metódica e interpretación. Indicanuria, quiluria y lipuria.
36. Toma de muestras de sangre y su conservación. — Normas de elección de la sangre total, plasma o suero. — Examen cualitativo: lipemia, color, espectroscopia. — Hemoglobina y derivados. — Porfirinemia, bilirrubinemia e indicanemia.
37. Análisis de sangre (cuantitativo). — Desalbuminización. — Investigación del carbónico, calcio, sodio y potasio. — Fósforo y fosfatasa en la sangre. — Oxígeno o capacidad del poder de combinación. — Valor clínico de estas determinaciones.
38. Determinación, en la sangre, de la colesteroína y sus ésteres. Determinación del nitrógeno protéico y no protéico. — Drogas en la sangre. — Determinación del volumen de la sangre y del plasma.
39. Determinación de antibióticos en la sangre.
40. Análisis del líquido céfalorraquídeo. — Extracción y conservación. — El líquido céfalorraquídeo normal y patológico. — Examen de la turbidez, coágulo y color. — Determinación de las proteínas, glucosa, cloruros y urea. — Reacciones coloidales.
41. La leche humana. — Composición y métodos de determinación de sus elementos. — El contenido gástrico. — Comidas de prueba de extracción. Químismo fraccionado. — Determinación de las acodeves clorhídrica y láctica. — Investigación de elementos anormales. — Examen microscópico.
42. Contenido duodenal. — Técnica de la intubación y extracción de muestras. — Determinación del jugo duodenal y de la bilis. — Características de los componentes e interpretación de los resultados obtenidos. — Las heces fecales: determinación de sus componentes anormales.
43. Metabolismo basal. — Conceptos. — Condiciones de observación y métodos. — Valoración clínica. — Balance metabólico. — Consideraciones generales. — Metabolismo de los hidrocarbonados, del nitrógeno y de las grasas. — Metabolismo de las sales.
44. Composición de la sangre. — Estructura y fisiología de sus elementos formes. — Composición química del plasma.
45. Estudio morfoquímico de la coagulación de la sangre. — Técnicas del tiempo de coagulación y del tiempo de sangría.
46. Hematopoyesis: sus distintas fases.
47. Histofisiología del sistema retículo-endotelial.
48. Histofisiología de los órganos hematopoyéticos. — Estudio de los ganglios linfáticos y de la médula ósea.
49. Estructura y fisiología del bazo.
50. Obtención de muestras para los exámenes hematológicos. — Hemoglobinometría y valor globular. — Contajes globulares y de plaquetas.
51. Extensiones sanguíneas: errores que hay que evitar. — Gota gruesa: sus indicaciones.
52. Coloración de las extensiones sanguíneas: métodos más corrientes. — Coloración vital. Indicaciones y técnicas. — Reticulocitos: significación de su estudio en las anemias.
53. Fragilidad globular y fragilidad capilar: fundamentos y técnicas.
54. Velocidad de sedimentación de la sangre. — Fundamento y técnica, y aplicaciones a la clínica.
55. Punción ganglionar y del bazo: técnica, fundamentos y aplicaciones a la clínica.
56. Biopsia medular: procedimientos, fundamentos, técnicas e indicaciones. — Mielograma normal.

57. Concepto del eritrón. — Alteraciones generales de los hematíes y su significación diagnóstica.
58. Estudio de los factores que intervienen en la formación de los hematíes y su relación con las causas de anemia.
59. Leucemias. — Concepto de las mismas. — Cuadro hematológico de la leucemia aguda. — Leucemia de micromieloblastos: errores de diagnóstico y anatomía patológica de este tipo de leucemia.
60. Leucemia mieloide crónica: anatomía, patología y cuadro hemático de este tipo de leucemia. — Estados subleucémicos y aleucémicos. — Reacciones leucemoides: su diagnóstico diferencial con las leucemias.
61. Leucemia linfóide aguda y crónica: sus cuadros hemáticos. Diagnóstico diferencial con otras afecciones y con las reacciones leucemoides-linfóides.
62. Patología del sistema reticulo-endotelial. — Leucemia de monocitos: cuadro hemático. — Diagnóstico diferencial, por los medios de laboratorio, de la mononucleosis infecciosa, la mielomatosis y la enfermedad de Hodgkin.
63. Fundamento de la reacción de Wassermann y complementarias, y su valor en clínica.
64. Fundamento y aplicaciones clínicas del precipitino-diagnóstico.
65. Medios de cultivo del bacilo de Koch. — Estudio crítico.
66. Técnica general de los hemocultivos. — Condiciones en que deben practicarse y valor diagnóstico de los más importantes.
67. Examen de los exudados amigdalinos para el diagnóstico de las variedades de anginas y de estomatitis.
68. Fundamento y valor diagnóstico del análisis de los exudados y trasudados pleurales.
69. El examen del líquido ascítico por los medios de laboratorio, y sus aplicaciones a la clínica.
70. Análisis citológico, bacteriológico y parasitario de los exudados uretrales y vaginales.
71. Fundamento y técnicas de la preparación de vacunas.
72. Fundamento y técnicas de la obtención de autovacunas.
73. Las inoculaciones bacterianas a los animales y su valor diagnóstico.
74. Fundamento y crítica de las reacciones a la tuberculina en el diagnóstico y pronóstico de la tuberculosis.
75. Fundamento y métodos de las reacciones alérgicas, excluido el tuberculino-diagnóstico.
76. Métodos de exploración alérgica en el asma. — Estudio crítico.
77. Métodos para investigar en la sangre la presencia de hormonas.
78. Métodos para investigar en la sangre la presencia y cantidad de algunas vitaminas.
79. Diagnóstico biológico del embarazo. — Su valor semibiológico.
80. Degeneración adiposa y amilóidea.
81. Pigmentaciones.
82. Tumores conjuntivos benignos: fibromas, mixomas, lipomas.
83. Tumores conjuntivos malignos: sarcomas.
84. Tumores epiteliales benignos: papilomas, adenomas y quistes.
85. Tumores melánicos.
86. Tumores del tejido nervioso.
87. Tumores de la placenta.
88. Tumores mixtos.
89. Anatomía patológica del corazón.
90. Anatomía patológica del pulmón, excepto tuberculosis y tumores.
91. Anatomía patológica de la tuberculosis pulmonar.
92. Anatomía patológica del hígado. — Cirrosis.
93. Anatomía patológica del riñón. Nefritis.
94. Anatomía patológica del testículo. — Tuberculosis y tumores.
95. Anatomía patológica de la próstata. — Hipertrofia y cáncer.
96. Anatomía patológica del útero. Tumores.
97. Anatomía patológica de la mama. — Tumores.
98. Anatomía patológica del cerebro. — Congestión, hemorragia y reblandecimiento.
99. Autopsia de la cabeza.
100. Autopsia del tórax.
101. Autopsia del abdomen.
102. Redacción de un informe de autopsia.
103. Organización de un museo de anatomía patológica.

Núm. 2.038

Habiendo terminado con gran exceso el plazo señalado para la remisión a esta Diputación de los padrones de la tasa de rodaje del año 1951 y los del arbitrio sobre riqueza agrícola del año 1949-50, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que pasado el día 12 de los corrientes no se admitirá ningún padrón de los referidos, perdiendo los Sres. Secretarios los premios que esta Corporación les tiene señalados, considerando como defraudadores a todos los contribuyentes por dichos conceptos de los respectivos Municipios.

Lo que se hace público por este anuncio.

Zaragoza, 3 de abril de 1951.—El Presidente, Fernando Solano.

## SECCION CUARTA

Núm. 1.858

### Recaudación de Hacienda

D. Gervasio Ricardo Fernández Peñaléz, Recaudador de Hacienda en la segunda Zona de Zaragoza y pueblo de El Burgo de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1943 a 1948, ambos inclusive, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

A D. Ignacio Auqué Fuentes: Un campo en la partida de "Espartal", de superficie 40 áreas y 40 centiáreas, que linda: por Norte, con Aurelio Pío; Sur, Antonio Salvador; Este, con riego, y Oeste, con riego.

A D. Francisco Beltrán Urzola: Un campo en la partida "Escorredero", de cabida o superficie 45 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con vía férrea; por Sur, con Pilar León; por Este, con camino, y por Oeste, con Julián Gabás.

A D. Blasa Berges Gracia: Un campo en la partida "Escorredero", de cabida o superficie 21 áreas y 80 centiáreas, que linda: por Norte y Sur, con Vicente Berges, y Este y Oeste, con acequia.

A D. Ignacio Cosculluela: Un campo en la partida "Escorredero", de cabida o superficie 14 áreas justas, que linda: por Norte, con Manuel Gracia; por Sur, con Agustín Anadón; por Este, con acequia, y por Oeste, con Mariano Girón.

A D. Pascual Ferrer Perera: Un campo en la partida "Vadillo", de cabida o superficie 7 áreas justas, que linda: por Norte y Sur, con Santiago Sánchez; por Este, con José Casanova, y Oeste, con camino.

A Vda. de D. Antonio Gállego: Un campo en la partida "Mejana", de cabida o superficie 18 áreas y 69 centiáreas, que linda: por Norte, con Mauricio Aguirán; por Sur, con Concepción Huguet; por Este, con acequia, y Oeste, con cabañera.

A D. Martín Laguarda Gállego: Un campo en partida de "Soto", de cabida o superficie 10 áreas justas, que linda: por Norte, con Tomás Palud; por Sur, con camino; por Este, con Tomás Palud, y por Oeste, con Lorenzo Marín.

A D. Manuel Mur Mombiola: Un campo en la partida "Las Cañas", de cabida o superficie 22 áreas y 80 centiáreas, que linda: por Norte, con Mateo Marín; por Sur, con canal; por Este, con Manuel Gracia, y Oeste, con Félix Lobera.

A D. Jorge Peña: Un campo en la partida "Las Peñas", de cabida o superficie 10 áreas y 10 centiáreas, que linda: por Norte, con Fernando Cuenca; por Este, con acequia; por Sur, con Fernando Cuenca, y Oeste, con cabañera.

A D. Alejandro Casanova: Un campo en la partida "Simón o Nueva", de cabida o superficie 60 áreas justas, que linda: por Norte y Sur, con acequia; por Este, con Germán Berges, y por Oeste, con carretera.

A D. Pedro Lafuente Guju: Un campo en la partida "Espartal", de cabida o superficie 72 áreas y 50 centiáreas, que linda: por Norte, con Diputación Provincial; por Sur, con Eusebio Salvador; por Este, con Vda. de Vicente Val, y por Oeste, con Cristóbal Berges.

A D. Manuel Salvador Val: Un campo en la partida "Espartal", de cabida 49 áreas y 40 centiáreas, que linda: por Norte, con Pedro Lafuente; por Sur, con Eusebio Salvador; por Este, con Vda. de Vicente Val, y Oeste, con Cristóbal Berges.

A D. Francisco Sorolla Callizo: Un campo en la partida "Hospital", de cabida o superficie 1 hectárea y 75 áreas, que linda: por Norte, con acequia; Sur, Teresa; Este, José Berges y otros, y Oeste, con José Herrero.

A D. Mariano Berges Murillo: Un campo en la partida "Espartal", de cabida o superficie 15 áreas y 80 centiáreas, que linda: por Norte, con Manuel Laborda; por Sur, Simón de

Pedro; Este, con Aurelio Plo, y por Oeste, con Florencio San Román.

A D. Sebastián Val Martínez: Un campo en la partida "Cruz Baja", de cabida o superficie 48 áreas, que linda: por Norte y Sur, con Mariano Bernad; por Este, con cabañera, y por Oeste, con Mariano Bernad.

A D. Miguel Cañaveral Cruz: Un campo en la partida "Peñas", de cabida o superficie 1 hectárea, 57 áreas y 20 centiáreas, que linda: por Norte, con José Borruey y cabañera; por Sur, con acequia; por Este, con Pablo Ferrer, y por Oeste, con "Acequia del Soto".

A D. Fernando Girón Mainar: Un campo en la partida "Hospital", de cabida o superficie 42 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con José Herrero; por Sur, con Benita Girón; por Este, con José Herrero, y por Oeste, con José Berges.

A D. Pascual Lobera Pérez: Un campo en la partida "Hospital", de cabida o superficie 64 áreas y 20 centiáreas, que linda: por Norte, con acequia; Sur, con camino; Este, con Pablo Garralaga, y por Oeste, con Santos Pérez.

A D. José Berges Aguilar (Sebastián): Un campo en la partida "Espartal", de cabida o superficie 24 áreas y 20 centiáreas, que linda: por Norte, con acequia; por Sur, con Adolfo de Celis; por Este, con acequia, y por Oeste, con acequia.

A D. Francisco Francés Espinosa: Un campo en la partida "La Solada u Hoya", de cabida o superficie 22 áreas justas, que linda: por Norte, con acequia; por Sur, con Inocencio Sánchez; por Este, con Andrés Tolón, y por Oeste, con Antonio Salvador.

A D. Salvador Navarro N.: Un campo en la partida "La Solada", de cabida 19 áreas y 80 centiáreas, que linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con D. Antonio Salvador.

A D. Agustín Parroche Gracia: Un campo en la partida "Espartal", de cabida 11 áreas y 20 centiáreas, que linda: por Norte, con acequia; Sur, con Lorenzo Miguel; por Este, con Lorenzo Carod, y Oeste, con acequia.

A D. Mariano Domingo Gabás: Un campo en la partida "Espartal", de cabida o superficie 1 hectárea, 19 áreas y 40 centiáreas, que linda: por Norte, con Cayo Olague; por Sur, con Mariano Berges; por Este, con Joaquín Gracia, y Oeste, con José Gracia.

A D. Vicente Palud Aguirán: Un campo en la partida "Espartal", de cabida o superficie 29 áreas y 40 cen-

tiáreas, que linda: por Norte, con Gerarda Casanova; por Sur, con Antonio Abadía; por Este, con Aurelio Plo, y por Oeste, con Florencio San Román.

A D. Manuel Panivino Cortés: Un campo en la partida "Hospital", de cabida o superficie 29 áreas justas, que linda: por Norte, con Bruno Abadía; por Sur, con José Miguel; por Este, con Dolores Espier, y por Oeste, con camino.

A D. Bernabé Panivino Follos: Un campo en la partida "Hospital", de cabida o superficie 16 áreas y 80 centiáreas, que linda: por Norte, con Luis Miguel; por Sur, Magdalena Fores; por Este, Luis Miguel, y por Oeste, con camino.

A D. Bruno Abadía Berges: Un campo en la partida "Hospital", de cabida o superficie 27 áreas justas, que linda: por Norte, con Gregorio Berges; por Sur, con Manuel Panivino; por Este, con Dolores Espier, y por Oeste, con camino.

A D. Mariano Abadía Laborda: Un campo en la partida "Espartal", de cabida o superficie 43 áreas justas, que linda: por el Norte, con Simón de Pedro; por Sur, con Magdalena Fores; por Este, con Vda. de Jorge Val, y Oeste, con Cristóbal Berges.

A D. Gerarda Casanova Miguel: Un campo en la partida "Espartal", de cabida o superficie 24 áreas y 20 centiáreas, que linda: por Norte, con Cristóbal Berges; por Sur, con Joaquín Gracia; por Este, con José Berges, y por Oeste, con Joaquín Gracia.

A D. Félix Laborda Laborda: Un campo en la partida "Espartal", de cabida o superficie 60 áreas justas, que linda: por Norte, con paso de ganado; por Sur, con Florencio San Román; por Este, con carretera, y Oeste, con Cristóbal Berges.

A D. Pablo Val Almenara: Un campo en la partida "Hospital", de cabida o superficie 40 áreas y 20 centiáreas, que linda: por Norte, con Angel Miguel; por Sur, con Mariano Bernal; por Este, con camino, y Oeste, con José Lacosta.

A D. Mariano Aguirán Herrero: Un campo en la partida "Hospital", de cabida o superficie 69 áreas y 60 centiáreas, que linda: por Norte, con Aurelio Plo; por Sur, con Francisco Casanova; por Este, con acequia, y Oeste, con Santos Pérez.

A D. Pedro Buenacasa Gayán: Un campo en la partida "La Noria", de cabida o superficie 13 áreas y 40 centiáreas, que linda: por Norte, con Cabañera; por Sur, con Francisco Urzáiz; por Este, con José Buenacasa, y por Oeste, con Francisco Urzáiz.

A D.<sup>a</sup> Josefa Ferrer López: Un campo en la partida "Vedillo Mainar", de cabida 14 áreas justas, que linda: por Norte, con acequia; por Sur, con vía férrea; por Este, con José Casanova, y por Oeste, con Mauricio Aguirán.

A D. Francisco Lostao Colao: Un campo en la partida "Espartal", de cabida o superficie 31 áreas justas, que linda: por Norte, con Francisco Casanova; por Sur, con Vda. de Vicente Aguilar; por Este, con Florencio San Román, y por Oeste, con Luis Miguel.

A D. Angel Palud Berges: Un campo en la partida "Hospital", de cabida o superficie 13 áreas y 60 centiáreas, que linda: por Norte, con Ambrosio Aguirán; por Sur, con Ignacio Lobera; por Este, con Jorge Plo, y Oeste, con Aurelio Plo.

A D. Tomás Gayán Pegox: Un campo en la partida "Higueral", de cabida o superficie 26 áreas y 40 centiáreas, que linda: por Norte, con vía férrea; por Sur, con José Herro; por Este, con acequia, y por Oeste, con Santiago Gayán.

A D. Francisco Gabás Panivino: Un campo en la partida "Hospital", de cabida o superficie 1 hectárea, 66 áreas y 20 centiáreas, que linda: por Norte, con Mariano Berges; por Sur, con Dolores Espier; por Este, con acequia, y por Oeste, con acequia.

A D. Ignacio Gómez Garralaga: Un campo en la partida "Las Cañas", de cabida o superficie 39 áreas y 29 centiáreas, que linda: por Norte, con carretera; por Sur, con acequia; por Este, con Inocencio Serós, y por Oeste, con Pablo Maluenda.

A D. José Follos Peña: Un campo en la partida "Escorredero", de cabida o superficie 41 áreas y 80 centiáreas, que linda: por Norte, con Anselmo Escanilla; por Sur, con Pablo Maluenda; por Este, con Francisco Berges, y por Oeste, con Benigno Lobera.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordarse su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, según dispone el núm. 5 del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en el plazo de tercer día presenten en esta oficina

los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Zaragoza a 20 de marzo de 1951.—El Recaudador, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 1.993

### Audiencia Territorial de Zaragoza

#### SECRETARIA DE GOBIERNO

Vacantes en la actualidad los cargos de Juez propietario en los Juzgados de Paz de las localidades que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso de méritos entre vecinos de los respectivos Municipios, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949:

#### JAULIN

(Partido judicial de Belchite).

#### BUJARALAZ

(Partido judicial de Pina de Ebro).

#### TIERMAS

(Partido judicial de Sos del Rey Católico).

Los aspirantes presentarán sus instancias en el plazo de treinta días naturales ante el Juzgado de Primera instancia e instrucción respectivo, a partir del siguiente a la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, reintegradas con timbre del Estado de 3'15 pesetas, y adhiriendo, además, una póliza de la Mutualidad judicial de 5 pesetas.

Asimismo acompañarán los documentos señalados en dicho artículo.

Zaragoza, 31 de marzo de 1951.—El Presidente, Emilio Lacalle.—Por su mandato: El Secretario de Gobierno, (ilegible).

Núm. 1.996

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### SECCION DE AGUAS

La 2.<sup>a</sup> Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles solicita autorización para un aprovechamiento de aguas del río Ebro para la reserva de la estación de Castejón, con arreglo al proyecto presentado.

El punto escogido para la toma de aguas está situado en la margen derecha del río y a unos 25 metros aguas arriba del nuevo puente construido para la línea ferroviaria de Castejón a Pamplona. Se han dispuesto para la elevación del agua dos tuberías gemelas, siendo el caudal a elevar de 500 litros por minuto.

Las obras a ejecutar consisten en la toma que se hace directamente del río por medio de una galería de 38 metros de longitud que desagüe en un pozo circular de 1,50 metros de diámetro, del cual se eleva el agua y en cuyo bocal se sitúan las bombas. Encima del pozo de alimentación se construye la casa de máquinas de la que parte la tubería de impulsión que va a dos depósitos elevados situados a unos 480 metros del edificio.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al señor Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente a la de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (General Mola, núm. 26, 1.<sup>o</sup>).

Zaragoza, 27 de marzo de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, Francisco Fernández.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA

Núm. 1.934

#### JUZGADO NUM. 3

D. José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador D. José Velasco, en nombre de don Manuel Royo Solanilla, contra los cónyuges D. Mariano Gimeno Gil y D.<sup>a</sup> Natividad Berges Val, vecinos de Fuentes de Ebro, representados por el Procurador Sr. Escudero, en reclamación de cantidad; habiéndose acordado sacar a pública y primera licitación, cuya subasta tendrá lugar simultáneamente en las salas de audiencia de este Juzgado y del de Pina de Ebro el día 28 de abril próximo y hora de las diez, los bienes embargados a dichos demandados y que son los siguientes inmuebles sitos en Fuentes de Ebro:

1.<sup>o</sup> Finca en "La Matilla", de una hectárea, 14 áreas, 42 centiáreas. Linda: Norte, brazal y Félix Lax Molinos; Sur, brazal de "La Matilla";

Este, Natividad y Narciso Berges Tolón, y Oeste, Narciso Berges (heredero). Valorada en 70.000 pesetas.

2.º Casa en la calle de San Antón, número 45, de ignorada extensión superficial, que consta de dos pisos con el firme. Linda: derecha entrando, calle Fosal; izquierda, Juan José Muñoz; espalda, Marcelino Berges. Valorada en 90.000 pesetas.

3.º Finca partida "Campo Señor", de 43 áreas, 10 centiáreas. Linda: Norte, escorredero de la "Matilla" y camino; Sur, brazal; Este, Marcelino Berges Val, y Oeste, escorredero. Valorada en 10.000 pesetas.

4.º Finca en la partida "Azúrio", parcela 309, polígono 24, de 34 áreas, 56 centiáreas. Linda: Este, Santiago Soro Molinos; Sur, Gaudencia Millán; Oeste, Julio Aliacar Gimeno; Norte, José Artajona, hoy brazal. Valorada en 6.000 pesetas.

5.º Finca partida "Casal", de 27 áreas, 80 centiáreas. Linda: Norte, Mariano Lapuente; Sur, brazal; Este, brazal, y Oeste, Marcelino Berges. Valorada en 2.000 pesetas.

6.º Finca partida "Juncas", de 37 áreas, 71 centiáreas. Linda: Norte, Lorenzo Jaso Lizaga; Este, Antonio Viamonte Lancia y riego; Oeste, Gaudencia Millán; Sur, Narciso y Natividad Berges. Valorada en 2.000 pesetas.

7.º Finca partida "Torreblanca", de 69 áreas, 80 centiáreas. Linda: Norte, acequia; Sur, Tomasa Algas; Este, Juan Pignatelli y acequia; Oeste, Natividad y Narciso Berges Tolón. Valorada en 4.000 pesetas.

8.º Finca partida "Torreblanca", de 26 áreas, 22 centiáreas. Linda: Norte, acequia; Sur, brazal; Este, Raimundo Berges Val; Oeste, Mariano Fraile Porroche. Valorada en pesetas 2.000.

9.º Finca partida "La Tierra", de 26 áreas, 28 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, brazal; Sur, Raimundo Berges; Este, Antonio Viamonte Lancia. Valorada en 2.000 pesetas.

10. Era en "Espinalgo", de 11 áreas, 60 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Larrayad; Sur, Marcelino Berges Val; Este, Raimundo Berges Val, y Oeste, camino y brazal. Valorada en 2.000 pesetas.

11. Finca partida "Juncas", de 21 áreas, 60 centiáreas. Linda: Norte, María Genzor; Sur, brazal; Este, Soledad Gabod; Oeste, Raimundo Berges. Valorada en 2.500 pesetas.

12. Finca partida "Valompere", de una hectárea, 28 áreas, 73 centiáreas, según reciente medición por funcionarios del Servicio catastral, como acreditó certificación, polígono

15, parcela 169, 4 hectáreas, 53 áreas, 75 centiáreas. Linda: Norte, Ayuntamiento; Este, Ayuntamiento; Oeste, Manuel Foyos Gallego, y Sur, Ayuntamiento. Valorada en 45.000 pesetas.

13. Finca partida "Ginestar", de 7 hanegas o 50 áreas, 6 centiáreas. Linda: Este, camino; Sur, Ramón Gambod; Oeste, acequia de Quinto, y Norte, Mariano Parral. Valorada en 25.000 pesetas.

14. Finca partida "Ginestar", de 7 hanegas aproximadamente o 50 áreas, 1 centiárea. Linda: Norte, Narciso y Natividad Berges Tolón; Sur, riego; Oeste, acequia de Quinto, y Este, camino de herederos. Valorada en 20.000 pesetas.

15. Finca partida "Soto de Aguilar", de 28 áreas, 56 centiáreas. Linda: Norte, río Ebro; Sur, riego; Oeste, Marcelino Berges Val, y Este, riego. Valorada en 7.000 pesetas.

Dichos inmuebles salen a subasta por la cantidad de 289.500 pesetas, o sea el total del valor de dichos inmuebles señalados en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de tal suma y exhibir documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Se hace constar que dichos inmuebles salen a subasta sin suplirse la falta de titulación, y por tanto sujetos a lo prevenido para estos casos por el Reglamento de la Ley Hipotecaria. Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.— José María de Mesa Fernández. — El Secretario, Justo López.

Núm. 1.898

LA ALMUNIA DE D.ª GODINA D. Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en el juicio de

mayor cuantía sobre tercería de dominio que con el número 52 de 1948 se tramita en este Juzgado a instancia de D.ª Rosa Pena Vera y D.ª Benita Almenara Borao contra el "Banco Zaragozano", S. A., y los herederos de D.ª María Luisa Vera Sempere, se ha dictado la providencia que literalmente dice así:

"Providencia.—Juez Sr. Alonso de Prado.— La Almunia, 26 de marzo de 1951.—Emplácese a los herederos de D.ª María Luisa Vera Sempere por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, para que en término de veinte días se personen ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza, si les conviniere, en el recurso de apelación interpuesto por el "Banco Zaragozano", S. A., contra la sentencia dictada en estos autos el 9 de junio último, que les fué notificada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 17 de marzo corriente.—Lo mandó y firma su señoría: doy fe.—A. Alfonso de Prado.— Enrique Sánchez. (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos de D.ª María Luisa Vera Sempere, se expide el presente en La Almunia de Doña Godina a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Adolfo Alonso de Prado.—El Secretario, Enrique Sánchez. \*

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.035

Notaría de D. Sebastián Rivera

Subasta extrajudicial

Con esta formalidad se venderá el día 13 de los corrientes, a las diecisiete horas, en la Notaría de D. Sebastián Rivera Serrano, en Zaragoza (Plaza de Aragón, 13, 2.º), una quinta parte indivisa de dos campos sitos en esta ciudad.

Pliego de condiciones, en dicha Notaría.

Zaragoza, 2 de abril de 1951.